

Cuarta.—El personal que participe en el curso deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales, contratado por el Centro de Formación Ocupacional Marítimo de Bamio.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

6577 *ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Molinero, Sociedad Limitada», en su factoría de Cobeña (Madrid).*

Por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Molinero, Sociedad Limitada», en su factoría de Cobeña (Madrid).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del sello, y no siendo posible llevarlas a efecto por cierre de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE en su reunión del 20 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristalerías Molinero, Sociedad Limitada», en su factoría de Cobeña (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6578 *ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías el Cid», en su factoría de Villavilla de Burgos (Burgos).*

Por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías el Cid», en su factoría de Villavilla de Burgos (Burgos).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del sello, y no habiendo sido cumplidas por el fabricante las obligaciones dimanadas de dichas inspecciones, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, previo acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión del 20 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Termo-

clima», fabricado por «Cristalerías el Cid», en su factoría de Villavilla de Burgos (Burgos).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6579 *ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yeso Centro», en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Escayola E-30.

Fabricado por «Yeso Centro», en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6580 *ORDEN de 1 de marzo de 1995 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Termoglass», en su factoría de Albacete.*

Por Orden de 30 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1992), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Termoglass», en su factoría de Albacete.

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del sello, y no siendo posible llevarlas a efecto por cierre de la factoría, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE y los artículos 1.8 y 4.5 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), y visto el acuerdo del órgano gestor del sello INCE en su reunión del 20 de septiembre de 1994, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 30 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1992), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Termoglass», en su factoría de polígono industrial «Campollano», de Albacete.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.